

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 5 de noviembre de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0115004

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Nominativa

**Denominación del Signo:** AURACARDONAC

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**35:** ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE NEGOCIOS; ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES CON FINES COMERCIALES Y PUBLICITARIOS; ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE EXPOSICIONES Y FERIAS COMERCIALES; DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS Y DE MARKETING; DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING; ESTUDIO DE MARKETING; INVESTIGACIÓN DE NEGOCIOS Y DE MARKETING; MARKETING, ESTUDIOS DE MERCADO Y ANÁLISIS DE MERCADO; PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y MARKETING DE SITIOS WEB EN LÍNEA; SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA SU VENTA AL POR MENOR; PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVENTA; PROMOCIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS MEDIANTE LA CONCESIÓN DE PUNTOS POR LAS COMPRAS REALIZADAS CON TARJETA DE CRÉDITO; PROMOCIÓN DE VENTAS EN PUNTOS DE COMPRA O DE VENTA, PARA TERCEROS; PROMOCIÓN DE VENTAS PARA TERCEROS; SEGUIMIENTO DEL VOLUMEN DE VENTAS POR CUENTA DE TERCEROS; SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL PARA EL PROCESAMIENTO DE VENTAS REALIZADAS POR INTERNET; SERVICIOS DE DEMOSTRACIÓN PARA LA VENTA, POR CUENTA DE TERCEROS; COMPILACIÓN DE ANUNCIOS PARA UTILIZAR COMO PÁGINAS WEB EN INTERNET; DIFUSIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS POR INTERNET; DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD POR INTERNET PARA TERCEROS; ORGANIZACIÓN DE SUBASTAS EN INTERNET; PRESENTACIÓN DE EMPRESAS Y DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN INTERNET; PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS POR

INTERNET; SERVICIOS DE GESTIÓN DE NEGOCIOS EN RELACIÓN CON FRANQUICIAS; COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA OTRAS EMPRESAS; CONSULTORÍA EN MATERIA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE NEGOCIOS; GESTIÓN COMERCIAL DE LICENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS.

**38:** SERVICIOS DE ACCESO A PLATAFORMAS Y PORTALES DE INTERNET; SERVICIOS DE CONVERSACIÓN EN LÍNEA; TRANSMISIÓN (ELECTRÓNICA) DE COMUNICACIONES ESCRITAS; SERVICIOS DE ACCESO DE USUARIO A INFORMACIÓN DISPONIBLE EN INTERNET; COMUNICACIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE REPUESTA DE VOZ INTERACTIVA; SERVICIOS DE CONEXIONES DE TELECOMUNICACIÓN A REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES O A BASES DE DATOS; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA; COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE SALAS DE CHAT, LÍNEAS DE CHAT Y FOROS DE INTERNET; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CHATS DE VOZ; FOROS (SALAS DE CHAT) PARA SISTEMAS DE REDES SOCIALES; SERVICIOS DE MENSAJERÍA MULTIMEDIA; SERVICIOS DE SALAS DE CHAT EN LÍNEA PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES, COMENTARIOS Y CONTENIDOS MULTIMEDIA ENTRE USUARIOS; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE TEXTO; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA PARA LÍNEAS DE ACCESO DIRECTO Y CENTROS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA. TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS DE AUDIO POR INTERNET; TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS DE VÍDEO POR INTERNET; COMUNICACIÓN POR INTERNET; DIFUSIÓN DE VÍDEOS POR INTERNET.

**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Solicitante (s):**

AURA MARIA CARDONA CAICEDO  
CALLE 60 No. 3BN-60  
CALI VALLE DEL CAUCA  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, AVENIDA 4N No. 25N-45 BARRIO SAN VICENTE, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo*

*distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.